



SECRETARÍA DE
RECURSOS NATURALES
Y MEDIO AMBIENTE

Oficio No. SRNyMA.SMA.1002.19

SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
SECRETARIA DE LA PRIMERA COMISIÓN
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL
PRESENTE

Estimada Senadora Fernández:

Con fecha 1° de julio recibimos su oficio No. CP2R1A.-1445.9, mediante el cual hace de nuestro conocimiento el exhorto que la comisión permanente hace a las 32 entidades federativas en relación a la prevención, control, abatimiento y verificación del uso de bolsas y productos plásticos.

Y a la vez nos exhorta para implementar campañas de difusión sobre las ventajas de uso racional de las bolsas de plástico. Por lo anterior me permito informarle que en junio de 2017, el H. Congreso del Estado de Durango, estableció la prohibición de bolsas de plástico fabricadas con polímeros de petróleo, como también los contenedores de poliuretano expandido.

Actualmente llevamos a cabo campañas de concientización e información de mayor disposición jurídica.

Reconocemos el valor del exhorto que nos anima a continuar nuestro propósito común.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Victoria de Durango, Dgo., 10 de Julio de 2019.

ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG
SECRETARIO



ccp.- LAF. David Espinosa López. Secretario Particular del C. Gobernador. Respuesta al FOLIO 10153/19490.
ccp.- Archivo.
AHD/LARP